



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA – AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. (608) 592-7348.

Mayo cinco (05) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2017-00133-00
	Clase:	CIVIL – EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A.	
DEMANDADA:	OSCAR JAIME FORERO GUZMÁN	
DECISIÓN:	NO ACCEDE A LA SOLICITUD	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°0167

Teniendo de presente la petición realizada, mediante correo electrónico¹, por la parte ejecutante, encabezada como "20217-00133 SOLICITUS DE MEDIDA CAUTELAR PARA RADICAR EN INSTRUMENTOS PÚBLICOS", se avizora que tal solicitud ya fue objeto de pronunciamiento y decisión por este Despacho, mediante proveído calendado el pasado diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2.017)²; motivo por el cual, no es procedente que haya un nuevo pronunciamiento sobre este punto.

Más aún, cuando tal decisión se comunicó a la Oficina de Registro de Instrumentos Público de esta ciudad, mediante el oficio 969 de 2.017, obteniendo respuesta nugatoria a la solicitud de inscripción del embargo ordenado, al folio de matrícula inmobiliaria 400-5833³.

Frente a la solicitud de "...replicar el mencionado oficio para su correspondiente trámite.", el Despacho accederá a la misma, ordenando la actualización de los mencionados oficios, para que la parte ejecutante pueda realizar los trámites correspondientes.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS,**

¹ Recibido el 13 de marzo de los corrientes.

² Notificado mediante estado del 18 de octubre de 2.017.


³ Recibido el 12 de febrero de 2.018.

RESUELVE:

1º) NO ACCEDER al decreto de la medida cautelar solicitada, por lo antes expuesto.

2º) Por Secretaría, actualícese el oficio 969 del 2.017, por medio del que se le comunicó a ORIP de Leticia, del decreto de la medida cautelar ordenada mediante el mencionado proveido, para ser tramitado por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** Nro. 013 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, 09 de mayo de 2.023.


SECRETARÍA